



**ACTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA MIÉRCOLES 13-10-2024**

ASISTENCIA	
PRESENTES	
Prof. Víctor Rago	Rector
Prof ^a . María Fátima Garcés	Vicerrectora Académica
Prof. José Balbino León	Vicerrector Administrativo
Prof ^a . Corina Aristimuño	Secretaria
Prof ^a . Aida Ortiz	Decana de la Facultad de Agronomía
Prof. Francisco Caricatto	Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Prof. Ernesto Fuenmayor	Decano de la Facultad de Ciencias
Prof. Luis Angarita	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Prof. Juan Carlos Apitz	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Prof ^a . Adriana Méndez	Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias
Prof. Michael Mijares	Decano (E) de la Facultad de Farmacia
Prof. Pedro Barrios	Decano de la Facultad de Humanidades y Educación
Prof. Julio Molina	Decano de la Facultad de Ingeniería
Prof. Mario Patiño Torres	Decano de la Facultad de Medicina
Prof ^a . Nancy León	Decana de la Facultad de Odontología
Prof. Félix J. Tapia	Representante Profesoral Primer Principal
Prof. Tulio Ramírez	Representante Profesoral Segundo Principal
Prof. Antonio Paris	Representante Profesoral Tercero Principal
Prof ^a . Eva Núñez	Representante Profesoral Quinto Principal
Prof ^a . Jacqueline Richter	Representante Profesoral Primer Suplente
Prof. Mariano Fernández	Representante Profesoral Segundo Suplente
Prof. Aquiles Salas	Representante Profesoral Tercer Suplente
Prof ^a . Gloria Cuenca	Representante Profesoral Cuarto Suplente
Lic. Juan Sandoval	Representante Suplente de los Egresados
Prof. Lenin Sosa	Representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Br. Andrés Calvapire	Representante Estudiantil Segundo Principal
Br. Yarani Acosta	Representante Estudiantil Primer Suplente
Abg. Mervin Ortega	Directora de Asesoría Jurídica
Abg. Marianella Altuve	Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario

**Horario:**

La Sesión Ordinaria comienza a las 9:30 a.m., y finaliza a las 2:30 pm.

La sesión ordinaria fue convocada el día martes 12-11-2024, por correo electrónico enviado a todos los miembros del Consejo Universitario:

CONVOCATORIA

Se convoca a la SESIÓN ORDINARIA del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela para el día MIÉRCOLES 13 de NOVIEMBRE de 2024, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad.

Dr. VICTOR RAGO ALBUJAS
Rector-Presidente

Presidencia y dirección del debate el Rector, Prof. Víctor Rago Alujas.

1. Consideración del Proyecto del Orden del Día.

Rector, Prof. Víctor Rago: Propongo añadir un punto relativo al proceso electoral y las elecciones previstas para este viernes 15, lo cual permitiría que las autoridades informemos del estado de dicho proceso y las diferentes actuaciones que se han realizado en los últimos días. También la Solicitud de la organización deportiva Tiburones de La Guaira BBC, C.A. para utilizar la sigla de la Universidad Central de Venezuela en el uniforme oficial de los jugadores en la camiseta "City Connect".

APROBADO

Aprobado el orden del día con los siguientes puntos adicionales:

1. Informe sobre el estado del proceso electoral y las diferentes actuaciones que se han realizado en los últimos días.
2. Propuesta de la Prof^a. Jacqueline Richter, Representante Profesoral para incorporar a la Prof. Elizabeth Marval a la comisión *ad hoc* que redactará un proyecto de Reglamento de Elecciones Universitarias.
3. Solicitud de la organización deportiva Tiburones de La Guaira BBC, C.A. para utilizar la sigla de la Universidad Central de Venezuela en el uniforme oficial de los jugadores en la camiseta "City Connect".

2. Informes**INFORME DE LAS AUTORIDADES Y DECANOS DE LA UNIVERSIDAD.****INFORME DEL RECTOR**

«Pasado y presente: construyendo el futuro de la extensión en la UCV. Celebrando nuestra historia con visión hacia el futuro». Así se denominó el encuentro que tuvo lugar en la Sala de Conciertos el 7 de noviembre para "celebrar la trayectoria de la Dirección de Extensión de la UCV". El rector pronunció las palabras de apertura y la directora de Extensión Merc

Página 2 de 32



Ospina presentó el programa de la jornada, que contó con la proyección de un video sobre la historia del extensionismo ucevista y un panel integrado por el exrector Luis Fuenmayor Toro (durante cuya gestión en los años 80 recibió expresión institucional la actividad de extensión) y varios de los directores de Extensión posteriores. El evento cerró con la entrega de reconocimientos a los exdirectores y el anuncio de reedición en formato digital de la revista *UCV sin Fronteras*. El mismo 7 de noviembre, a las 16:00 en el Aula Magna se llevó a efecto la clase magistral del arquitecto japonés Riken Yamamoto, ganador del Premio de Arquitectura Pritzker. El acto dio inicio con las palabras del decano Javier Caricatto, la presentación de la semblanza del premiado a cargo del profesor Domingo Acosta y una breve salutación del rector. Previamente, las autoridades universitarias, varios decanos, el embajador de Venezuela en Japón y otras personalidades habían recibido al Dr. Yamamoto en el despacho rectoral. Para revisar la marcha de los preparativos de las elecciones de representantes estudiantiles y de egresados a los órganos de cogobierno y de estudiantes a la Federación de Centros Universitarios y Centros de Estudiantes, las autoridades rectorales sostuvieron el 8 de noviembre una reunión con la Comisión electoral. El 11 de noviembre se produjo en el despacho del rector un encuentro de este, acompañado de la directora de Cultura Morella Alvarado, con el escritor italiano Alessandro Baricco, invitado a Venezuela por el Instituto Italiano de Cultura. Posteriormente, el visitante dictó una conferencia en la Sala de Conciertos. El mismo día el rector recibió al nuevo consejero cultural de la embajada de España en Venezuela, señor Pedro Martínez-Avial, con el cual trató diversos aspectos de la programación en materia de cultura entre la universidad y la embajada española. Con parecida finalidad, las autoridades universitarias conversaron el 12 de noviembre en el despacho rectoral con el encargado de negocios de la embajada de Malasia en Venezuela, señor Mohd Raizul Nizam bin Zulkifli. Se examinaron posibilidades de establecer convenios entre la UCV y universidades malayas en distintos campos de interés común. El rector pronunció las palabras de apertura en la XXI Jornada de Educación en Sexología, celebrada en el Aula Magna entre los días 12 y 13 de noviembre, coordinada por el Dr. Fernando Bianco y auspiciada por la Sociedad Venezolana de Sexología Médica.

Informe del Rector sobre el estado del proceso electoral

El rector informó sobre el estado del proceso electoral y las diferentes actuaciones de las autoridades universitarias cumplidas en los últimos días de cara a las elecciones previstas para este viernes 15 de noviembre del presente año.



INFORME DE LA SECRETARIA



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
INFORME DE ACTIVIDADES del 6 al 13 de noviembre de 2024
Profa. Corina C Aristimuño Romero

Secretaría General

Informe dependencias de la Secretaría

7-11-Asistencia al evento, programado por la Dirección de Extensión: *Celebrando nuestra historia con visión de futuro*, donde recibí un reconocimiento por las labores realizadas en el área de extensión

Reunión con el Prof. Cesar Centeno, Director de al OPSU, para tratar asuntos relacionados con el Sistema nacional de ingreso y temas relacionados con la Admisión en general, como en este caso apoyo para el programa Samuel Robinson.

11-11- Reunión directora del Comedor, para tratar asuntos relacionados con el cierre del fin de año.

Situación Archivo Histórico: En respuesta a la solicitud (1-10-2024-oficio SCG-275) por parte de la Secretaría General a Asesoría Legal en relación a los procedimientos de desincorporación y resguardo de documentos de la Secretaría de la UCV, destacan lo siguiente: *En vista que la Ley Orgánica de la Administración Pública, no establece requisitos, tiempo y procedimientos para la desincorporación y destrucción de los documentos administrativos que reposan en los diferentes archivos; de manera*

supletoria puede aplicarse el lapso de 10 años como tiempo a partir del cual puede tomarse la referida medida de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en su disposición final Sexta. Para ello recomiendan clasificar y diferenciar los archivos para resguardar unos y desincorporar otros dependiendo de su naturaleza. Asimismo sugieren requerir la opinión técnica de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Facultad de humanidades y Educación para orientar y asesorar a la Secretaría, por la inexistencia de normativa universitaria que establezcan los procedimientos que deban cumplirse a los fines de la desincorporación y resguardo de la documentación que se genera en esta casa d estudios.

SEMANA DEL ESTUDIANTE: inicio de actividades el día 18 de noviembre con el izamiento de bandera y estandartes, presentación de proyectos de servicio comunitario, Risas azules

19-11-jornadas de investigación

20-11-Entrega de premio memento estudiantil por rendimiento académico,

21-11-día del estudiante: almuerzo

22-11- entrega de otras menciones.

COORDINACIÓN DE ADMISIÓN

1. Continúa inscripción de Pregrado, esta semana Facultad de Ingeniería.
2. Asistencia a la Jornada "Pasado y presente: construyendo el futuro de la extensión en la UCV", que se llevó a cabo en el Aula Magna el jueves

07/11/2024, encuentro donde se reflexionó sobre la trayectoria de la labor de extensión en nuestra universidad.

3. El jueves 07/11/2024, recibimos la visita del Prof. César Centeno, Director (A) de la OPSU y su equipo de trabajo.

La finalidad de la reunión fue conversar sobre los procesos de admisión de la UCV y de la asignación anual del Sistema Nacional de Ingreso, para fortalecer canales que permitan la prosecución de los estudios. Adicionalmente, realizamos un recorrido guiado en el Complejo Cultural de la Plaza Cubierta del Rectorado liderado por COPRED UCV, en dónde los representantes de la OPSU pudieron conocer las obras de arte y estructuras emblemáticas de este espacio.

REGISTRO ESTUDIANTIL

- Se continúa el proceso de registro de inscripciones pendientes correspondiente al año 2023 y 2024.
- Se cargaron las asignaciones 2024 enviadas por la Facultad de Ingeniería (OPSU).
- Se cargaron las asignaciones 2024 enviadas por la Facultad de Arquitectura
- Se envió correo explicativo a la Coordinación de Admisión sobre los periodos de inscripción de la Secretaría y los periodos académicos de cada Facultad, para su divulgación.
- Se continúa la carga de notas y estudiantes de los grados correspondientes a Noviembre y Diciembre 2024.

Atención al público con el Sistema de Inscripciones y otros requerimientos habituales.

División de grados

- Se realizó la revisión total y entrega de títulos de postgrado julio-2023, revisión data digital. Quedando pendiente un título de postgrado por entregar.
- Se realizó reunión preparatoria para la realización del Acto de entrega del Mérito Estudiantil, con la participación de la Coordinación de la Secretaría para la organización del mismo.
- Cerrada la petición de grado de pregrado de las Facultades de Agronomía, Ciencias, Ciencias Económicas, Ciencias Veterinarias, Farmacia, Humanidades e Ingeniería. No se han recibido todavía, por parte del Control de Estudios Central, listas definitivas correspondiente a los graduandos de pregrado de este periodo, por tanto no se podrán realizar las actas en el libro respectivo.
- Se entregó Nota Marginal, quedando una más por entregar y a su vez se recibió una nueva, la cual queda pendiente por realizar por parte de la empresa encargada de la caligrafía.
- Se entregó un título de Grado por Secretaría (Postgrado Medicina), quedan dos por ser retirados.
- Se envió a la empresa de caligrafía, el cuadro correspondiente para la realización de títulos del pregrado de Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Jurídicas y Odontología, igualmente del postgrado de todas las Facultades, con copia a la Dirección de Registro Estudiantil y Administración de Secretaría, a los fines consiguientes.



Para el 29.11.2024: 285 graduandos de pregrado

Arquitectura: 77

Ciencias Jurídicas: 137

Odontología: 71

Para el 03.12.2024: 232 graduandos de postgrado

Agronomía: 05

Cenamb: 01

Cendes: 01

Ciencias: 25

Faces: 25

Ciencias Jurídicas: 15

Farmacía: 70

Humanidades: 05

Ingeniería: 02

Medicina: 76

Odontología: 31

Demás actividades cotidianas de la División, atención al público y demás

División de Control de Estudio (DCEC)

- Se finalizó limpieza de archivo
- Revisión de grados
- Se continuo con migración de datos de graduandos de FACES Y Humanidades
- Se trabajo en revisión de graduandos de Derecho
- Revisión de próximos grados

FACULTAD	EQUIVALENCIAS	VALIDEZ DE TITULO	REVALIDAS	TITULO REVALIDABLE	NO REVALIDABLE	RECONOCIMIENTO DE CREDITOS DE POSTGRADO	TOTAL
AGRONOMIA	1					1	2
ARQUITECTURA URBANISMO	Y					2	2
CIENCIAS						1	1
CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	Y	3					3
CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	1						1
CIENCIAS VETERINARIAS							0

- Se atendieron 47 usuarios que acudieron a retirar respuesta, solicitar procesos e información.
- Se recibieron trece (13) solicitudes de equivalencias
- Se recibieron siete (07) solicitudes de Reconocimiento de Créditos
- Se recibió una (01) solicitud de Validez de Título
- Se remitieron cinco (05) expedientes de equivalencias y cinco (05) de revalida y validez de Título de validez de título a la aprobación del Consejo Universitario en sesión del 30-10-2024
- Se elaboraron seis (06) oficios de aprobación de equivalencias, validez de título y Reconocimiento de Créditos de Postgrado y se enviaron a la firma de la secretaria.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES (MARACAY)

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitirle información requerida, para su conocimiento y fines consiguente, relacionado a la semana del 04/11/2024 al 08/11/2024, relacionado a las actividades de los Servicios Estudiantiles, el cual de detalla a continuación:

- ✓ Persiste la problemática del agua en el Campus, sin embargo, el Comedor sigue contando con el apoyo de los Bombero (DFIPU).
- ✓ Se recibió una DPP N° 2138-A de fecha 04 de noviembre, donde nos indican el incremento de Recursos a la Dependencia por la cantidad

- Se atendieron solicitudes de puestos y promedios enviados de certificaciones
- Se imprimieron fichas de grados pasados
- Se imprimieron soportes de premio al merito
- Revisión de lo enviado de Merito estudiantil de la semana de estudiante
- Continuar cargando en el cuadro general lo recibido de merito estudiantil de las distintas facultades
- Se generaron e imprimieron Kardex de graduandos para revisión de Ingeniería, Humanidades y Faces
- Se atendió a la coordinadora de postgrado de Medicina sobre el próximo grado y plantear cual solución dan para el envié de las fichas de los egresados
- Trabajando en premio al mérito estudiantil

Departamento de revalidas y equivalencias

INFORME DE ACTIVIDADES
Periodo: Del 04 al 08 de noviembre de 2024

FACULTAD	EQUIVALENCIAS	VALIDEZ DE TITULO	REVALIDAS	TITULO REVALIDABLE	NO REVALIDABLE	RECONOCIMIENTO DE CREDITOS DE POSTGRADO	TOTAL
AGRONOMIA	1					1	2
ARQUITECTURA URBANISMO	Y					2	2
CIENCIAS						1	1
CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	Y	3					3
CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	1						1
CIENCIAS VETERINARIAS							0

de un Millón cuatrocientos noventa y seis mil bolívares con cero céntimos (1.496.000,00) por transferencia de la republica (fuente 11) para cubrir Providencia estudiantiles específicamente Comedor y Transporte, los cuales no lo tenemos financieramente.

- ✓ Se recibió una DPP N° 2169 de fecha 06 de noviembre la cantidad de Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 396.240,00) por Transferencias de la República (Fuente 11), para cubrir Providencias Estudiantiles, de lo asignado en el Incremento del Presupuesto Ley para el Ejercicio Fiscal 2024.
- ✓ Se adquirieron 1.000 Ltrs de Gasoil, los cuales fueron destinados de la siguiente manera 500 Ltrs al Comedor y 500 Ltrs a Transporte
- ✓ De igual forma se realizó la compra del Gas en el Departamento de Comedor.

Servicio Médico:

- Ginecología: 04 Pacientes
- Medicina Interna 17 Pacientes
- Psicología 01 Pacientes

Total, de pacientes atendidos 22

Servicio Odontológico

- 01 Pacientes perteneciente a la Facultad de Ciencias Veterinaria
- 10 Pacientes perteneciente a la Facultad de Agronomía.
- 01 Pacientes perteneciente al Núcleo Cagua



TRANSPORTE

Desde el 28/10/2024 hasta el 01/11/2024

DIAS	MAÑANA	TARDE	TOTAL
LUNES	55	25	80
MARTES	57	30	87
MIERCOLES	66	48	114
JUEVES	69	26	95
VIERNES	41	05	46
Total Usuarios de la Semana			422

Conservación y Mantenimiento

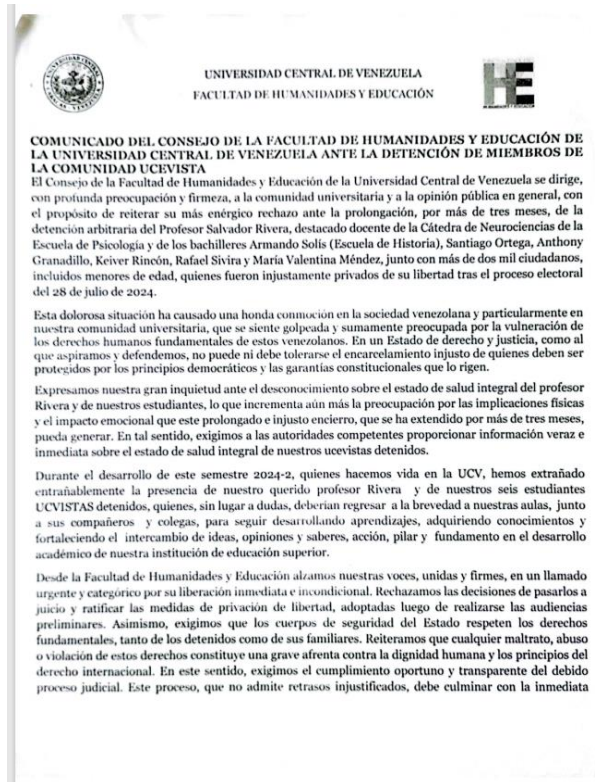
- Mantenimientos de áreas verdes, espacios en conjuntos DSE y DFIPU
- Limpieza y mantenimiento de oficinas y en los Departamentos de Servicios Médicos, Servicio Odontológicos y áreas Administrativas

CA/13NOV2024

INFORME DE LOS DECANOS

INFORME DEL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Prof. Pedro Barrios, Decano de la Facultad de Humanidades y Educación: lectura al comunicado del Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación ante la detención de miembros de la comunidad ucevista, el cual fue aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria del 12 de noviembre del presente año.



Rector, Prof. Víctor Rago: Considero que en este caso el Consejo Universitario debería solidarizarse con la Facultad de Humanidades y Educación y acoger el comunicado, y a contribuir a difundirlo.

Prof. Juan Carlos Apitz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Celebro el comunicado de la Facultad, pero debemos pasar de la aclamación a la acción, debemos ayudarlos materialmente a nuestros detenidos.

Rector, Prof. Víctor Rago: Propongo al Consejo Universitario hacer suyo dicho comunicado y darle amplia difusión, concretar en términos prácticos la solidaridad activa de la UCV con los detenidos para prestarles ayuda material efectiva, y hacer extensiva la solidaridad del Cuerpo a todas las personas detenidas arbitrariamente y cuyos derechos hayan sido violados.

APROBADO

El Decano de la Facultad de Humanidades y Educación en su informe dio lectura al comunicado del Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación ante la detención de miembros de la comunidad ucevista, el cual fue aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria del 12 de noviembre del presente año. A este respecto, el Consejo Universitario **aprobó**, lo siguiente: 1. Hacer suyo dicho comunicado y darle amplia difusión. 2. Concretar en términos prácticos la solidaridad activa de la UCV con los detenidos para prestarles ayuda material efectiva. 3. Hacer extensiva la solidaridad del Cuerpo a todas las personas detenidas arbitrariamente y cuyos derechos hayan sido violados.



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

El Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, reunido en sesión ordinaria del día miércoles 13-11-2024, conoció el comunicado del Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación ante la detención de miembros de la comunidad ucevista, el cual fue aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria del 12 de noviembre del presente año; se **aprobó**, lo siguiente:

1. Hacer suyo dicho comunicado y darle amplia difusión.
2. Concretar en términos prácticos la solidaridad activa de la UCV con los detenidos para prestarles ayuda material efectiva.
3. Hacer extensiva la solidaridad del Cuerpo a todas las personas detenidas arbitrariamente y cuyos derechos hayan sido violados.

COMUNICADO DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA ANTE LA DETENCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UCEVISTA

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela se dirige, con profunda preocupación y firmeza, a la comunidad universitaria y a la opinión pública en general, con el propósito de reiterar su más enérgico rechazo ante la prolongación, por más de tres meses, de la detención arbitraria del Profesor Salvador Rivera, destacado docente de la Cátedra de Neurociencias de la Escuela de Psicología y de los bachilleres Armando Solís (Escuela de Historia), Santiago Ortega, Anthony Granadillo, Keiver Rincón, Rafael Sivira y María Valentina Méndez, junto con más de dos mil ciudadanos, incluidos menores de edad, quienes fueron injustamente privados de su libertad tras el proceso electoral del 28 de julio de 2024.

Esta dolorosa situación ha causado una honda conmoción en la sociedad venezolana y particularmente en nuestra comunidad universitaria, que se siente golpeada y sumamente preocupada por la vulneración de los derechos humanos fundamentales de estos venezolanos. En un Estado de derecho y justicia, como al que aspiramos y defendemos, no puede ni debe tolerarse el encarcelamiento injusto de quienes deben ser protegidos por los principios democráticos y las garantías constitucionales que lo rigen.

Expresamos nuestra gran inquietud ante el desconocimiento sobre el estado de salud integral del profesor Rivera y de nuestros estudiantes, lo que incrementa aún más la preocupación por las implicaciones físicas y el impacto emocional que este prolongado e injusto encierro, que se ha extendido por más de tres meses, pueda generar. En tal sentido, exigimos a las autoridades competentes proporcionar información veraz e inmediata sobre el estado de salud integral de nuestros ucevistas detenidos.



Durante el desarrollo de este semestre 2024-2, quienes hacemos vida en la UCV, hemos extrañado entrañablemente la presencia de nuestro querido profesor Rivera y de nuestros seis estudiantes UCVISTAS detenidos, quienes, sin lugar a dudas, deberían regresar a la brevedad a nuestras aulas, junto a sus compañeros y colegas, para seguir desarrollando aprendizajes, adquiriendo conocimientos y fortaleciendo el intercambio de ideas, opiniones y saberes, acción, pilar y fundamento en el desarrollo académico de nuestra institución de educación superior.

Desde la Facultad de Humanidades y Educación alzamos nuestras voces, unidas y firmes, en un llamado urgente y categórico por su liberación inmediata e incondicional. Rechazamos las decisiones de pasarlos a juicio y ratificar las medidas de privación de libertad, adoptadas luego de realizarse las audiencias preliminares. Asimismo, exigimos que los cuerpos de seguridad del Estado respeten los derechos fundamentales, tanto de los detenidos como de sus familiares. Reiteramos que cualquier maltrato, abuso o violación de estos derechos constituye una grave afrenta contra la dignidad humana y los principios del derecho internacional. En este sentido, exigimos el cumplimiento oportuno y transparente del debido proceso judicial. Este proceso, que no admite retrasos injustificados, debe culminar con la inmediata liberación del profesor Rivera y de nuestros estudiantes, quienes son completamente inocentes de los cargos que pretenden imputarles.

A los familiares del profesor y de los estudiantes privados de libertad, reiteramos nuestra solidaridad y reafirmamos nuestro compromiso de brindarles todo el apoyo necesario en estos momentos tan difíciles. Seguiremos acompañándolos en esta lucha por la justicia y la libertad.

Este comunicado ha sido aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo de la Facultad, celebrada el 12 de noviembre de 2024, comprometidos con la defensa de los valores fundamentales de nuestra sociedad y con la protección de los derechos de nuestros miembros, estudiantes y profesores, quienes representan el futuro y la esperanza de nuestro país.

Dr. Pedro Barrios Mota
Decano y demás miembros del Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación
Universidad Central de Venezuela

En la Ciudad Universitaria de Caracas, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024

El rector, vicerrectora académica, vicerrector administrativo, secretaria y los decanos de las Facultades de Arquitectura y Urbanismo, Humanidades y Educación, e Ingeniería presentaron los informes correspondientes a las actividades realizadas durante las últimas semanas.

3. Consideración de Minutas

- Acta de la Sesión Ordinaria del 30-10-2024
Aprobado, sin observaciones

4. Asuntos Administrativos

Agenda de Comisión de Mesa Nº 33.

II. PUNTOS CON RECOMENDACIÓN DE APROBAR



1. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PERMISOS BAJO EL REGLAMENTO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION DE LA UCV**

- 1.1 **MARIA FÁTIMA GARCÉS DA SILVA**, Vicerrectora Académica, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **346/2024** de fecha 07/Nov/2024, a los fines de remitir para su consideración la solicitud de permiso de **EXCEDENCIA PASIVA** formulada por la **Prof. ZULAY POGGI**, Agregado a Tiempo Completo, adscrita al **CENTRO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO DE LA UCV – CENDES-UCV**, a los fines de ejercer funciones como **DIRECTOR DE LINEA (E)** en la **DIRECCIÓN DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS DEL SERVICIO ANTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, ente adscrito al **Ministerio del Poder Popular para el Comercio**, a partir del 16/Sep/2024 al 15/Sep/2025.

APROBADO

2. **DESIGNACIONES:**

- 2.1. **MARIA FÁTIMA GARCÉS DA SILVA**, Vicerrectora Académica, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **345/2024** de fecha 07/Nov/2024, a los fines de solicitar la **DESIGNACIÓN** de la **Prof. YNGRID COROMOTO CANDELA TORREALBA**, Agregado como **COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN** del **CENTRO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO DE LA UCV – CENDES-UCV**, a partir del **01/Abr/2024**. Anexa copia del Acta emitida por la Comisión Técnica de fecha 02/Abr/2024.

APROBADO

3. **MODIFICACIÓN ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS:**

- 3.1 **NANCY LEÓN MARTÍNEZ**, Decana de la Facultad de Odontología, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **DEC-966-2024** de fecha 06/Nov/2024 en ocasión de informar que en sesión del Consejo de Facultad de fecha 16/Jul/2024, se acordó solicitar a ese Cuerpo la **MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** en cuanto a “**cambiar el nombre de la Cátedra de Odontología Operatoria y Estética al de CÁTEDRA DE CARIOLOGÍA, OPERATORIA Y ESTÉTICA**” debido a que fue incorporada a la Cátedra la asignatura de **CARIOLOGÍA**. Anexa exposición de motivos suscrita por la **COMISIÓN DE CURRÍCULO** de la Facultad. Esta petición cuenta con el **AVAL TÉCNICO** de la Dirección de Planificación y Presupuesto en oficio **DPP N° 1877** de fecha 14/Oct/2024, en los siguientes términos:

Transcripción scanner:



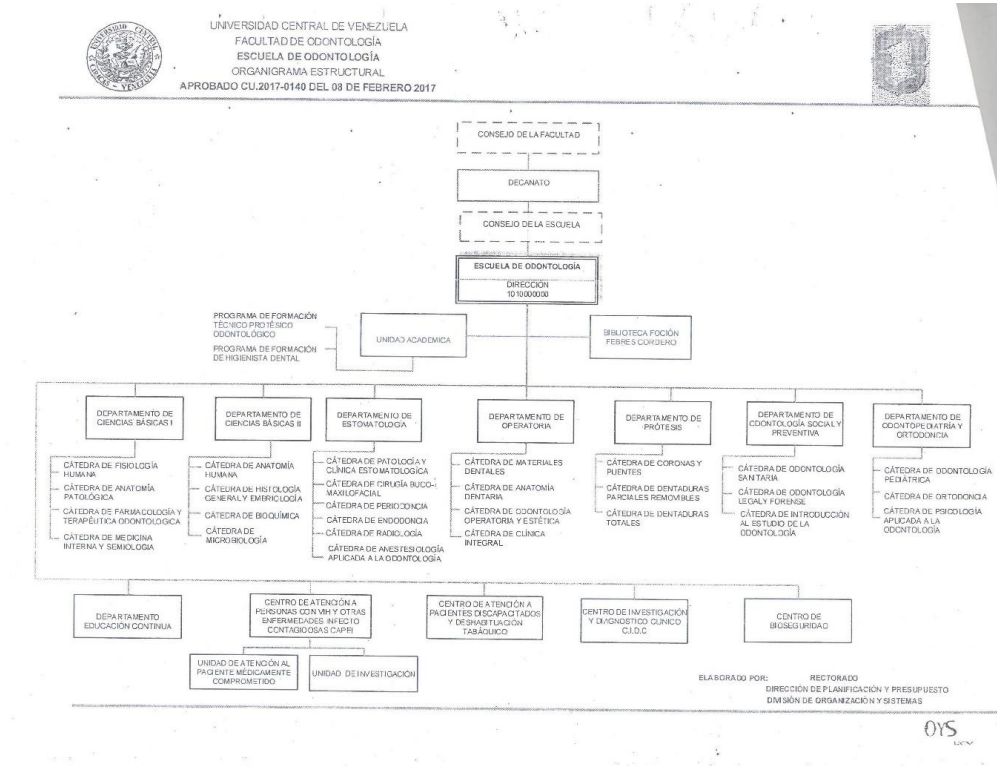
Me dirijo a usted, con la finalidad de dar respuesta al Oficio de fecha 27 de septiembre de 2024, donde solicita revisión y aval técnico para la modificación de la estructura organizativa de la Facultad de Odontología, indicando que la Cátedra de Odontología Operatoria y Estética cambia su nombre a Cátedra Cariología Operatoria y Estética, estableciendo que la misma se encuentra en la Escuela de Odontología dentro del Departamento de Operatoria, este cambio fue considerada por la Comisión de Currículo Local y Central, debido a que fue incorporado a dicha cátedra la asignatura de Cariología, que fue aprobado por Consejo de Facultad.

Una vez revisada y analizada su solicitud, la División de Organización y Sistema adscrita a la Dirección de Planificación y Presupuesto otorga el **Aval Técnico** al cambio de estructura organizativa de la Escuela de Odontología/ Departamento de Operatoria, en lo relacionado al cambio de denominación de la *Cátedra de Odontología Operatoria y Estética* a **Cátedra de Cariología, Operatoria y Estética**, este cambio ya cuenta con la aprobación del Consejo de Facultad en sección ordinaria realizada el día 16-07-2024.

Sirva considerar que los Aavales Técnicos emitidos tendrán una vigencia de un (1) mes a partir de la fecha de emisión, por este motivo deberán ser elevados a la aprobación del Consejo Universitario antes de este tiempo y remitir a esta Dirección copia del CU de aprobación, con el fin de actualizar los códigos de las respectivas unidades ejecutoras para el año 2024.

Sin más que agregar, les saluda

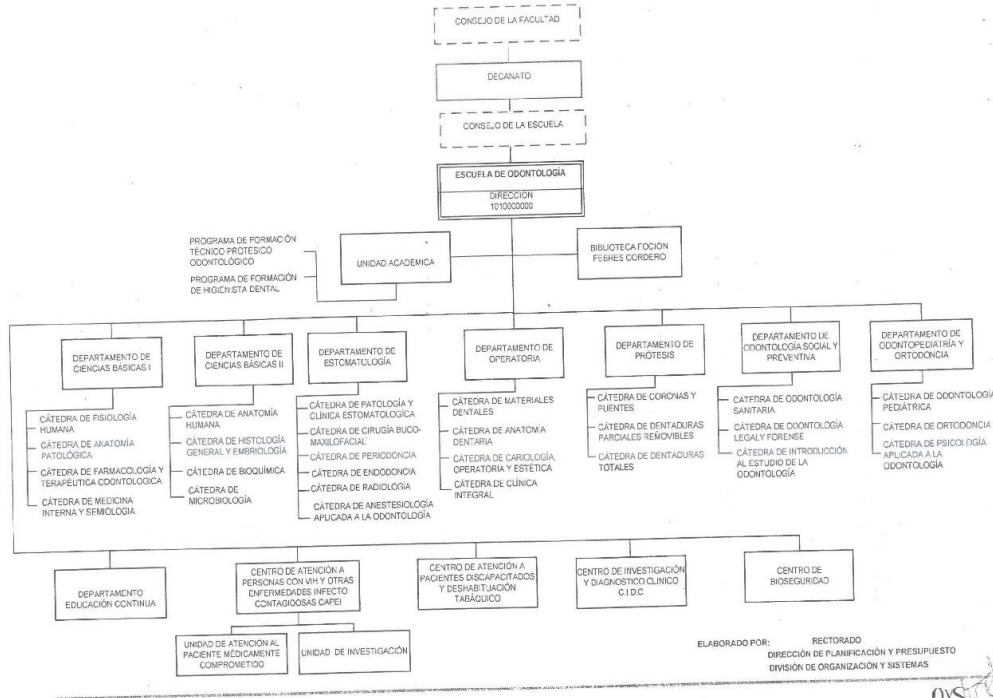
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL DE FEBRERO 2017



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA OCTUBRE 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
 FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
 ESCUELA DE ODONTOLÓGIA
 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
 PROPUESTA SEGÚN DPP 1877 del 14/10/24



APROBADO

4. DICTAMENES:

4.1. MERVIN ORTEGA, Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se dirige a esta Comisión de Mesa con dictamen N° **CJD 215/2024**, de fecha 10/Oct/2024, mediante el cual da respuesta a nuestro oficio N° **CM-082/2024** de fecha 02/Oct/2024, relativo a la solicitud de **estudio y opinión** del **RECURSO JERÁRQUICO** de fecha 17/Jul/2024 interpuesto por los profesores **RUBÉN LÓPEZ** y **DIANA JELENKOVIC**, docentes adscritos a la Escuela Luis Razetti de la Facultad de Medicina, por la presunta falta de respuesta de la petición de **DERECHO DE PALABRA** ante el Consejo Universitario para denunciar violación de sus derechos constitucionales, legales y reglamentarios, y solicitar la **NULIDAD** de los actos emanados del Consejo de la Facultad de Medicina en la sustanciación de los expedientes disciplinarios iniciados en su contra. Al respecto, nuestra Oficina Asesora emite opinión en los siguientes términos:

Transcripción scanner:



Los planteamientos de los profesores Rubén López y Diana Jelenkovic se circunscriben a la falta de respuesta de un derecho de palabra ante el Consejo Universitario que califican como un “*Recurso Jerárquico*”, esta solicitud fue decidida por el Consejo Universitario en fecha 10/07/2024, y de la información aportada por la Facultad de Medicina se comprobó que subsanó los vicios que afectaban los actos administrativos cuestionados por los citados docentes, como consta de oficios DM-N°097-2024 y DM-N°685/2024 de fechas 11/06/2024 y 28/05/2024 respectivamente. Es importante señalar, que la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario al intentar notificar la decisión CU.2024-1078 de fecha 10/07/2024 se negaron a recibirla.

Ahora bien, por cuanto los recurrentes denuncian violaciones constitucionales, legales y reglamentarias presuntamente cometidas por

el Consejo de la Facultad de Medicina en el procedimiento disciplinario en curso, es necesario precisar que la instrucción y aplicación de medidas disciplinarias al Personal Docente y de Investigación compete a los Consejos de Facultad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 62 numeral 10 de la Ley de Universidades y 149 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad, y en segunda instancia conoce el Consejo de Apelaciones como órgano superior en materia disciplinaria para conocer y pronunciarse sobre los actos dictados por el Consejo de Facultad en la sustanciación de los procedimientos disciplinarios y la decisión que dicte en el curso de los mismos.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto el Consejo Universitario no tiene atribución para conocer y decidir materia disciplinaria del personal docente y de investigación, razón por la cual se recomienda negar el derecho de palabra.

APROBADO EL CRITERIO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.

- 4.2. **MERVIN ORTEGA**, Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se dirige a esta Comisión de Mesa con dictamen N° **CJD 163/2024**, de fecha 31/Oct/2024, mediante el cual da respuesta a nuestro oficio N° **CM-086/2024** de fecha 02/Oct/2024, relativo a la solicitud de **estudio y opinión** del **RECURSO JERÁRQUICO** interpuesto ante el Consejo Universitario en fecha 24/Sep/2024 por la ciudadana **MEYGLIS TOSMILY GARCÍA INFANTE**, contra el acto administrativo identificado como N° **Coor.Dir/2024** del 25/Jul/2024 dictado por el Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, que confirmó la **DECISIÓN** de “**desincorporación del Programa de la Especialización en Obstetricia y Ginecología**”. Al respecto, nuestra Oficina Asesora emite opinión en los siguientes términos:

Transcripción scanner:



III Opinión

Del análisis de la solicitud de impugnación por vía jerárquica y de los alegatos expuestos se aprecia que no solicita nulidad del acto administrativo identificado Coor.Dir 068/2024 de fecha 25/06/2024, que acordó su desincorporación de la Especialización en Obstetricia y Ginecología por reprobar la asignatura Quirófano IV, sin embargo, solicita su reincorporación *"...a las funciones como estudiante de posgrado para lograr la titularidad de especialista en Obstetricia y Ginecología, así mismo..."* se le *"...conceda la oportunidad de presentar una prueba extraordinaria en la cátedra de Quirófano IV..."*, petición que fundamenta en las Normas para la Dirección y Coordinación de los Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina, la cual no

establece competencia a la administración universitaria para anular el acto administrativo que la desincorporó de los estudios de postgrado, de forma contradictoria invoca la normativa que permite a la administración legítimamente desincorporarla de la especialización, en tal sentido, alega el artículo 3 del Reglamento Sobre las Normas de Rendimiento, Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Cursantes de Postgrado en la Facultad de Medicina, fundamentación jurídica que por el contrario establece en concordancia con el artículo 152 de la ley de Universidades aprobar la asignatura con una calificación de diez (10) y para obtener el título de especialista se requiere un promedio de puntuación ponderado de 15 puntos, siendo que la cursante de postgrado se encuentra en un supuesto de hecho diferente al de las normas alegadas, pues aplazó la asignatura Quirófano IV con cero ocho (08) puntos, a lo que debe agregarse que se le permitió cumplir el plan de recuperación académica obteniendo una nota de 07 puntos, por el contrario la norma invocada la subsume en la situación fáctica y jurídica de los supuestos de los artículos 3, 9 y 13 del Reglamento Sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Cursantes de Postgrado de la Facultad de Medicina, por lo cual es forzoso concluir que el acto administrativo dictado por el Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina es un acto válido y eficaz, por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



En igual sentido, la argumentación basada en los artículos 37 y 83 del Reglamento de Estudios de Postgrado, Normas para la Dirección y Coordinación de los Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina. Capítulo II De La Integración y Funciones De Los Comités Académicos punto 5.3, y artículo 142 Constitucional, no resultan pertinentes al caso bajo estudio, ni fundamentan la solicitud realizada, por cuanto el artículo 37 regula la posibilidad de que sea autorizado el Consejo de la Facultad o Instancia equivalente a realizar una valoración crediticia en casos especiales de asignatura de un crédito que equivale a dieciséis (16) horas de clases teóricas o treinta y dos horas (32) en otras actividades curriculares; en relación a la defensa de encontrarse amparada en el artículo 83 *ejusdem*, se observa que es una norma cuya vigencia expiró por ser transitoria dictada con ocasión del Reglamento de Estudios de Postgrado de esta Casa de Estudios, para ser aplicada a los programas de postgrado que estaban en curso para el momento de ser dictada la reforma de este Reglamento, el cual fue dictado en el año 2013.

En lo atinente al alegato del Capítulo II De La Integración y Funciones De Los Comités Académicos punto 5.3 Normas para la Dirección y Coordinación de los Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina, que establece las funciones de los Comités de Postgrado de recibir sugerencias y planteamientos de los cursantes de postgrado para que puedan decidirla o tramitarla a la instancia superior, esta atribución no comprende la posibilidad legal que los Comités Académicos estén facultados para tomar como sugerencia o planteamiento de postgrado la reincorporación de una cursante, o que la autorice a presentar una "prueba

extraordinaria", ya que implica realizar una actividad-administrativa que infringe el Reglamento Sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Cursantes de Postgrado de la Facultad de Medicina o aplicar una prueba no regulada en las normas de evaluación en los postgrados. Finalmente, en cuanto a la aplicación del artículo 142 Constitucional está dirigido a los Institutos Autónomos, condición jurídica que no es aplicable a esta casa de estudio.



IV Conclusión

Con fundamento en el análisis expuesto, este Órgano Asesor recomienda al Consejo Universitario:

1.-Declare Sin Lugar el recurso jerárquico interpuesto por la ciudadana **Meyglis Rosmily García Infante**, titular de la cédula de identidad V-25.420.468, contra el acto administrativo de fecha 25/07/2024 dictado por el Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, por cuanto el acto dictado es válido y eficaz por cumplir con la normativa universitaria y la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

2.-De conformidad con el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos debe notificarse a la ciudadana **Meyglis Rosmily García Infante**, titular de la cédula de identidad V-25.420.468, sobre la decisión adoptada por el Consejo Universitario.



APROBADO EL CRITERIO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.

- 4.3 MERVIN ORTEGA**, Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se dirige a esta Comisión de Mesa con dictamen **N° CJD 162/2024**, de fecha 31/Oct/2024, mediante el cual da respuesta a nuestro oficio **N° CM-085/2024** de fecha 02/Oct/2024, relativo a la solicitud de **estudio y opinión** del **RECURSO JERÁRQUICO** interpuesto ante el Consejo Universitario en fecha 24/Sep/2024 por la ciudadana **YABERKY DUBRASKA MENDOZA GUZMÁN**, contra el acto administrativo identificado como **N° Coord.Dir/2024** del 25/Jul/2024 dictado por el Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, que confirmó la **DECISIÓN** de **“desincorporación del Programa de la Especialización en Obstetricia y Ginecología”**. Al respecto, nuestra Oficina Asesora emite opinión en los siguientes términos:

Transcripción scanner:



III Opinión

Del análisis de la solicitud de impugnación por vía jerárquica y de los alegatos expuestos se aprecia que no solicita nulidad del acto administrativo identificado Coor.Dir 068/2024 de fecha 25/06/2024, que acordó su desincorporación de la Especialización en Obstetricia y Ginecología por reprobar la asignatura Quirófano IV, sin embargo, solicita su reincorporación *"...a las funciones como estudiante de posgrado para lograr la titularidad de especialista en Obstetricia y Ginecología, así mismo..."* se le *"...conceda la oportunidad de presentar una prueba extraordinaria en la cátedra de Quirófano IV..."*, petición que fundamenta en las Normas para la Dirección y Coordinación de los Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina, la cual no establece competencia a la administración universitaria para anular el acto administrativo que la desincorporó de los estudios de postgrado, de forma

contradictoria invoca la normativa que permite a la administración legítimamente desincorporarla de la especialización, en este sentido, alega el artículo 3 del Reglamento Sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Cursantes de Postgrado en la Facultad de Medicina, fundamentación jurídica que por el contrario establece en concordancia con el artículo 152 de la ley de Universidades aprobar la asignatura con una calificación de diez (10) y para obtener el título de especialista se requiere un promedio de puntuación ponderado de 15 puntos, siendo que la cursante de postgrado se encuentra en un supuesto de hecho diferente al de las normas alegadas, pues aplazó la asignatura Quirófano IV con cero ocho (08) puntos, a lo que debe agregarse que se le permitió cumplir el plan de recuperación académica obteniendo una nota de 07 puntos, por el contrario la norma invocada la subsume en la situación fáctica y jurídica de los supuestos de los artículos 3, 9 y 13 del Reglamento Sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Cursantes de Postgrado de la Facultad de Medicina, por lo cual es forzoso concluir que el acto administrativo dictado por el Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina es un acto válido y eficaz por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



En igual sentido, la argumentación basada en los artículos 37 y 83 del Reglamento de Estudios de Postgrado, Normas para la Dirección y Coordinación de los Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina. Capítulo II De La Integración y Funciones De Los Comités Académicos punto 5.3, y artículo 142 Constitucional, no resultan pertinentes al caso bajo estudio, ni fundamentan la solicitud realizada, por cuanto el artículo 37 regula la posibilidad de que sea autorizado el Consejo de la Facultad o Instancia equivalente a realizar una valoración crediticia en casos especiales de asignatura de un crédito que equivale a dieciséis (16) horas de clases teóricas o treinta y dos horas (32) en otras actividades curriculares; en relación a la defensa de encontrarse amparada en el artículo 83 *ejusdem*, se observa que es una norma cuya vigencia expiró por ser transitoria dictada con ocasión del Reglamento de Estudios de Postgrado de esta Casa de Estudios, para ser aplicada a los programas de postgrado que estaban en curso para el momento de ser dictada la reforma de este Reglamento, el cual fue dictado en el año 2013.

En lo atinente al alegato del Capítulo II De La Integración y Funciones De Los Comités Académicos punto 5.3 Normas para la Dirección y Coordinación de los Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina, que establece las funciones de los Comités de Postgrado de recibir sugerencias y planteamientos de los cursantes de postgrado para que puedan decidirla o tramitarla a la instancia superior, esta atribución no comprende la posibilidad legal que los Comités Académicos estén facultados para tomar como sugerencia o planteamiento de postgrado la reincorporación de una cursante, o que la autorice a presentar una "*prueba extraordinaria*", ya que implica realizar una actividad académica-administrativa que

infringe el Reglamento Sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Cursantes de Postgrado de la Facultad de Medicina o aplicar una prueba no regulada en las normas de evaluación en los postgrados. Finalmente, en cuanto a la aplicación del artículo 142 Constitucional está dirigido a los Institutos Autónomos, condición jurídica que no es aplicable a esta casa de estudio.



IV Conclusión

Con fundamento en el análisis expuesto, este Órgano Asesor recomienda al Consejo Universitario:

1.-Declare Sin Lugar el recurso jerárquico interpuesto por la ciudadana **Yaberky Mendoza Guzmán**, titular de la cédula de identidad V- 25.837.600, contra el acto administrativo de fecha 25/07/2024 dictado por el Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, por cuanto el acto dictado es válido y eficaz por cumplir con la normativa universitaria y la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

2.-De conformidad con el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos debe notificarse a la ciudadana **Yaberky Dubraska Mendoza Guzmán**, titular de la cédula de identidad V-25.837.600, sobre la decisión adoptada por el Consejo Universitario.

APROBADO EL CRITERIO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.

III. PUNTO DE CONSIDERACIÓN

- 1 **PUNTO DE LECTURA PARA SER DISCUTIDO EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**
 - 1.1. **ALEXIS RAMOS**, Presidente del Consejo de Profesores Jubilados y Pensionados de la UCV, mediante el cual se dirige al Consejo Universitario a los fines de anejarle el documento publicado donde fijan ***“posición en relación a la no aplicación hasta el presente, del importante Decreto del Ejecutivo Nacional sobre la creación del Fondo para aumento de las pensiones de los jubilados nacionales”***.

DECISIÓN: AL C.U. PARA SU LECTURA

APROBADO PARA LECTURA. PRÓXIMA SESIÓN

5. Comisión Clasificadora Central

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL – CONCURSOS DE OPOSICIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS



Oficio N° CCC-293-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. SAMUEL CHOCRÓN FERNANDEZ. C.I. N° 19.734.565

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Exclusiva, adscrito a la sección de Tecnología de Productos Vegetales perteneciente al Instituto de Ciencias y Tecnología de Alimentos, a partir del 15-08-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-294-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. LINHEI MAYERLIN MAIZO LARROVERE. C.I. N° 14.548.107

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Exclusiva, adscrita al área de Bioquímica y Biología Celular de Parásitos perteneciente al Instituto de Biología Experimental, a partir del 16-09-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-295-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. JULIETA DAMELIZ GOMEZ CARTAYA. C.I. N° 20.279.713

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Exclusiva, adscrita a la sección de Tecnología de Productos Vegetales perteneciente al Instituto de Ciencias y Tecnología de Alimentos, a partir del 15-08-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-296-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. CATHERINE ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ. C.I. N° 15.930.540

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Medio Tiempo, adscrita al área de Bioquímica y Biología Celular de Parásitos perteneciente al Instituto de Biología Experimental, a partir del 16-09-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-297-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. ANTONIO MARIA SEXTO YSAIAS DELGADO DE PASQUALE. C.I. N° 16.381.580

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de AGREGADO, a dedicación Exclusiva, adscrito al Centro de Física Teórica y Computacional de la Escuela de Física, a partir del 19-06-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-298-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. GABRIEL ANTONIO ABELLÁN POLEO. C.I. N° 13.518.260

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de ASOCIADO, a dedicación Exclusiva, adscrito al Centro de Física Teórica y Computacional de la Escuela de Física, a partir del 19-06-2024.

APROBADO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES



Oficio N° CCC-299-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. GUILLERMO GABRIEL LARA TORO. C.I. N° 16.543.494

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Convencional cinco (5) horas, adscrito a la Cátedra de Microeconomía perteneciente al Departamento de Economía Teórica de la Escuela de Economía, a partir del 28-09-2023.

APROBADO

Oficio N° CCC-300-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. GRISEL KATIUSKA ANGULO CASTILLO. C.I. N° 17.719.398

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Medio Tiempo, adscrita a la Cátedra de Microeconomía perteneciente al Departamento de Economía Teórica de la Escuela de Economía, a partir del 28-09-2023.

APROBADO

Oficio N° CCC-301-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. SUBDELIA MARÍA DE BARCÍA SIFONTES. C.I. N° 11.735.086

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Convencional ocho (8) horas, adscrita a la Cátedra de Administración General perteneciente al Departamento de Ciencias Administrativas de la Escuela de Administración y Contaduría, a partir del 19-09-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-302-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. JAVIER ELÍAS BRICEÑO SCOTT. C.I. N° 13.582.758

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Convencional ocho (8) horas, adscrito a la Cátedra de Teoría Económica perteneciente al Departamento de Ciencias Económicas y Sociales de la Escuela de Administración y Contaduría, a partir del 19-09-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-303-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. JULIO CESAR VALOR BELLO. C.I. N° 13.507.151

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Convencional ocho (8) horas, adscrito a la Cátedra de Geografía perteneciente al Departamento de Ciencias Económicas y Sociales de la Escuela de Administración y Contaduría, a partir del 20-09-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-304-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. JAVIER JESÚS RAMÍREZ DÍAZ. C.I. N° 11.689.707

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Convencional cinco (5) horas, adscrito a la Cátedra de Finanzas perteneciente al Departamento de Contaduría de la Escuela de Administración y Contaduría, a partir del 19-09-2024.



APROBADO

Oficio N° CCC-305-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. GUILLERMO ANTONIO RAMÍREZ CHACÓN. C.I. N° 13.528.159

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Convencional cinco (5) horas, adscrito a la Cátedra de Finanzas perteneciente al Departamento de Contaduría de la Escuela de Administración y Contaduría, a partir del 19-09-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-306-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. JHONNY JOSÉ MARTÍNEZ ESCALONA. C.I. N° 9.890.506

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Convencional ocho (8) horas, adscrito a la Cátedra de Geografía perteneciente al Departamento de Ciencias Económicas y Sociales de la Escuela de Administración y Contaduría, a partir del 20-09-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-307-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. HENRY JOSÉ CAICAGUARE GUAICARA. C.I. N° 9.483.187

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Completo, adscrito a la Cátedra de Administración General perteneciente al Departamento de Ciencias Administrativas de la Escuela de Administración y Contaduría, a partir del 19-09-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-308-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. CESAR ANDRÉS RODRÍGUEZ RIVAS. C.I. N° 18.125.096

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Convencional cinco (5) horas, adscrito a la Cátedra de Microeconomía perteneciente al Departamento de Economía Teórica de la Escuela de Economía, a partir del 28-09-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-309-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. FÉLIX ELOY ÁLVAREZ PÉREZ. C.I. N° 17.077.710

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Convencional cinco (5) horas, adscrito a la Cátedra de Microeconomía perteneciente al Departamento de Economía Teórica de la Escuela de Economía, a partir del 28-09-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-310-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. LUIS ANDRÉS SALAZAR MORA. C.I. N° 23.184.034

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Completo, adscrito al área de Relaciones Económicas Internacionales



perteneciente al Departamento Económico de la Escuela de Estudios Internacionales, a partir del 25-04-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-311-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. EDWARDS ANTONIO MÁRQUEZ GALLARDO. C.I. N° 6.243.278

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Convencional seis (6) horas, adscrito a la Cátedra de Contabilidad Básica perteneciente al Departamento de Contaduría de la Escuela de Administración y Contaduría, a partir del 26-09-2024.

APROBADO

FACULTAD DE MEDICINA

Oficio N° CCC-312-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. SKARLY ROSAMARÍA GARCIA DE WAGNER. C.I. N° 6.139.617

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a dedicación Tiempo Completo, adscrita a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a partir del 06-03-2024.

APROBADO

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL – ASCENSOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Oficio N° CCC-313-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. BOUTROS PIERRE EMBAID EMBAID. C.I. N° 12.162.811

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesor TITULAR, a partir del 09-10-2023, fecha consignación del Trabajo de Ascenso, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

Oficio N° CCC-314-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. CARLOS ALFONSO ACOSTA LEÓN. C.I. N° 7.267.764

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesor ASOCIADO, a partir del 11-06-2024, fecha consignación del Trabajo de Ascenso, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 12-06-2029, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

Oficio N° CCC-315-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. KATYA CECILIA REATEGUI PALOMINO. C.I. N° 15.725.136

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesora ASOCIADO, a partir del 02-04-2024, fecha consignación del Trabajo de Ascenso, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 03-04-2029, cumplidos los extremos de Ley. Mención Honorífica.



APROBADO

Oficio N° CCC-316-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. ALEJANDRA CAROLINA ZAMORA FIGUEROA. C.I. N° 15.845.224

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesora ASOCIADO, a partir del 09-11-2023, fecha consignación del Trabajo de Ascenso, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 10-11-2028, cumplidos los extremos de Ley. Mención Honorífica.

APROBADO

Oficio N° CCC-317-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. DILIANA YUDITH CAPITILLO MAITA. C.I. N° 15.147.298

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesora ASISTENTE, a partir del 22-01-2024, fecha consignación del Trabajo de Ascenso, pudiendo ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 23-01-2028, pero por poseer una antigüedad académica acumulada de tres (3) años, once (11) meses y doce (12) días, podrá ascender a la categoría de AGREGADO de inmediato, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Oficio N° CCC-318-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. EDUARDO RAFAEL VIVAS URBÁEZ. C.I. N° 18.269.952

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesor ASOCIADO, a partir del 28-06-2024, fecha consignación del Trabajo de Ascenso, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 29-06-2029, pero por poseer una antigüedad académica acumulada de cuatro (4) meses y catorce (14) días, podrá ascender a la categoría de TITULAR a partir del 15-02-2029, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

Oficio N° CCC-319-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. VANESKA COROMOTO RANGEL SILVA. C.I. N° 19.427.478

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesora AGREGADO, a partir del 10-01-2024, fecha consignación del Trabajo de Ascenso, pudiendo ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 11-01-2028, pero por poseer una antigüedad académica acumulada de dos (2) años, siete (7) meses y veintidós (22) días, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 19-05-2025, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

Oficio N° CCC-320-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. MAYORIS CAROLINA VERDE AROCHA. C.I. N° 11.680.329



Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesora ASISTENTE, a partir del 25-09-2024, fecha consignación del Trabajo de Ascenso, pudiendo ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 26-09-2028, pero por poseer una antigüedad académica acumulada de once (11) meses y tres (3) días, podrá ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 23-10-2027, cumplidos los extremos de Ley. Mención Honorífica.

APROBADO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Oficio N° CCC-321-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. LEONEL SALAZAR REYES-ZUMETA. C.I. N° 5.519.182

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesor AGREGADO, a partir del 26-01-2022, fecha consignación del Trabajo de Ascenso, pudiendo ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 27-01-2026, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

Oficio N° CCC-322-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. JEAN CARLOS ASANZA SANTANA. C.I. N° 14.240.019

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesor ASISTENTE, a partir del 06-02-2023, fecha consignación del Trabajo de Ascenso, pudiendo ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 07-02-2027, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA

Oficio N° CCC-323-2024 de fecha 11-11-2024. Prof. MAIRA CAROLINA ÁVILA HERNÁNDEZ. C.I. N° 9.418.461

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesor AGREGADO, a partir del 12-06-2024, fecha consignación del Trabajo de Ascenso, pudiendo ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 13-06-2028, cumplidos los extremos de Ley. Mención Honorífica.

APROBADO

6. Relación de Expedientes de Reválidas y Equivalencias.

INFORMES DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN



Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	51730	BASTIDAS OSMARY	V-27.081.108	22-07-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000682	29-10-24
2	51058	CARDOZO LUISA	V-4.351.225	15-07-24	EQUIVALENCIAS	USR CU PSICOPEDAGOGÍA	COMUNICACIÓN SOCIAL TSU PSICOPEDAGOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	NO PROCEDENTE	RE000679	29-10-24
3	52852	CONTRERAS ROSA	V-27.606.939	10-10-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000698	29-10-24
4	51735	DE LA CRUZ ADRINET	V-24.218.733	17-09-24	EQUIVALENCIAS	UCSAR	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000683	29-10-24
5	77905	DIGIACOMO ANDREA	V-30.598.198	18-09-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000694	29-10-24
6	43394	GENUA AINHUA	V-29.887.575	17-09-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000688 RE000696	29-10-24
7	51070	HIDALGO ANAHIS	V-30.330.326	07-10-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000685	29-10-24
8	77903	NIÑO VMANA	V-27.448.377	21-06-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000680 RE000681	29-10-24
9	51738	ORTIZ ANA	V-30.142.514	18-09-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000686 RE000687	29-10-24
10	51069	SEGOVA SOFIA	V-30.142.496	07-10-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000684	29-10-24

APROBADO

FACULTAD DE MEDICINA

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	52063	OJEDA LUIS	V-14.667.877	23-05-24	EQUIVALENCIAS RECONSIDERACIÓN	UNERG	TSU IMAGENEOLÓGICA	LIC RADIOIMAGENEOLÓGICA	UCV	NO PROCEDENTE	RE000657	22-10-24

APROBADO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	43472	CARDOZO LUCÍA	V-20.228.504	20/09/23	EQUIVALENCIAS	UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA URUGUAY.	ANTROPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000493	28-05-24

APROBADO

6. Agenda Ordinaria

1. Consideración de la comunicación de fecha 07-11-2024, suscrita por el Prof. José Gregorio Afonso, presidente y Prof. Lisbeth Esaá, secretaria de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la UCV (APUCV), mediante el cual solicitan un derecho de palabra que “ejercerá un representante de la planta docente de la Escuela Vargas...”.

Se recibe en el salón de sesiones a la Prof. Alba Cardozo acompañada por un grupo de profesores de la Escuela “José María Vargas” de la Facultad de Medicina, Prof. José Gregorio Afonso, presidente y Prof. Lisbeth Esaá, secretaria de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la UCV (APUCV).

Prof. Alba Cardozo, docente de la Facultad de Medicina: Lectura de la comunicación:

DERECHO DE PALABRA DE UN GRUPO DEL CUERPO DOCENTE DE LA ESCUELA DE MEDICINA JOSÉ MARÍA VARGAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, UCV

Estimados Dr. Victor Rago Albuja, Rector UCV y demás Miembros del Consejo Universitario

Nos dirigimos a ustedes como un grupo de profesores de la Escuela de Medicina José María Vargas, para expresar nuestra profunda preocupación por los recientes acontecimientos que consideramos violatorios de la Autonomía Universitaria y la Libertad de Cátedra, derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución.

Recientemente, un grupo de estudiantes de la Cohorte 21-22 de la asignatura Anatomía Normal, quienes resultaron aplazados en su examen de reparación, han generado una serie de irregularidades que han puesto en riesgo la integridad académica de nuestra institución. Estas irregularidades incluyen la intrusión de entes externos:

1. La intrusión de padres de familia que intentaron presionar el examen de revisión de la reparación.
2. Solicitudes que violan las leyes, normas y reglamentos como son que se les realizaron examen de reparación a la reparación, se les corrigieron notas, se les inscribió en tercer año sin cubrir los requisitos o presiones por mandato expreso de un supuesto defensor del pueblo, el cual las acompaña e invade la dirección de la escuela, diferentes cátedras, auditorios de la escuela, grupos de wasapps privados de los alumnos de la escuela, con el fin de amedrentar al profesorado, han creado un ambiente de presión insoportable para el profesorado.

Estas acciones han sido percibidas como un intento de amedrentar al profesorado y han suscitado un profundo descontento entre los docentes, quienes consideran que este comportamiento es una falta de respeto hacia nuestra labor y hacia la calidad académica que defendemos.

Es importante recordar que la Autonomía Universitaria, establecida en el artículo 109 de nuestra Constitución desde 1969, garantiza la inviolabilidad del recinto universitario y el derecho a la libertad de cátedra. Este comportamiento no solo interfiere en la revisión de los exámenes, sino que también socava los principios de respeto y convivencia que promovemos en nuestra institución.

La libertad de cátedra es una extensión del derecho a la libertad de expresión y a la educación. Cualquier intento de amedrentar a los docentes es una falta de respeto hacia nuestro desempeño como docentes y hacia la excelencia académica que defendemos. Por ello, condenamos y repudiamos las acciones de los estudiantes, representantes, y el supuesto defensor del pueblo y hacemos un llamado a la comunidad estudiantil para que se oponga a estas prácticas que buscan disminuir el nivel académico de excelencia de nuestra escuela y facultad en beneficio de quienes no alcanzan el rendimiento óptimo para garantizar su permanencia en la

universidad. Invitamos a todo el estudiantado a velar por la excelencia académica en equipo con docentes y autoridades.


Instamos a la Defensoría del Pueblo a garantizar que todas las universidades del país mantengan altos estándares académicos en la formación de médicos, y no a respaldar acciones que comprometen la calidad educativa. Recordemos que los médicos están en la responsabilidad de tratar con seres humanos, y deben estar bien preparados para garantizar la salud del pueblo venezolano y esto no debe olvidarse.

En señal de protesta, suspendimos las actividades académicas el día miércoles 6 de noviembre 2024, con el apoyo de la APUCV, ante la preocupación y malestar que esta situación ha generado en nuestra comunidad académica. Creemos firmemente que es fundamental mantener altos estándares académicos y que las acciones como las mencionadas no deben ser toleradas y se deben tomar las medidas necesarias por los entes académicos, administrativos y las autoridades que compete dentro de la institución.

Por lo tanto, solicitamos su apoyo para respaldar nuestra posición y ayudar a garantizar que se mantenga la excelencia académica en nuestra escuela y en toda la universidad. Defender la autonomía universitaria y la libertad académica es un trabajo delicado, valiente y necesario para la estabilización de estos derechos, que son el fundamento del conocimiento científico y del desarrollo de nuestro país.

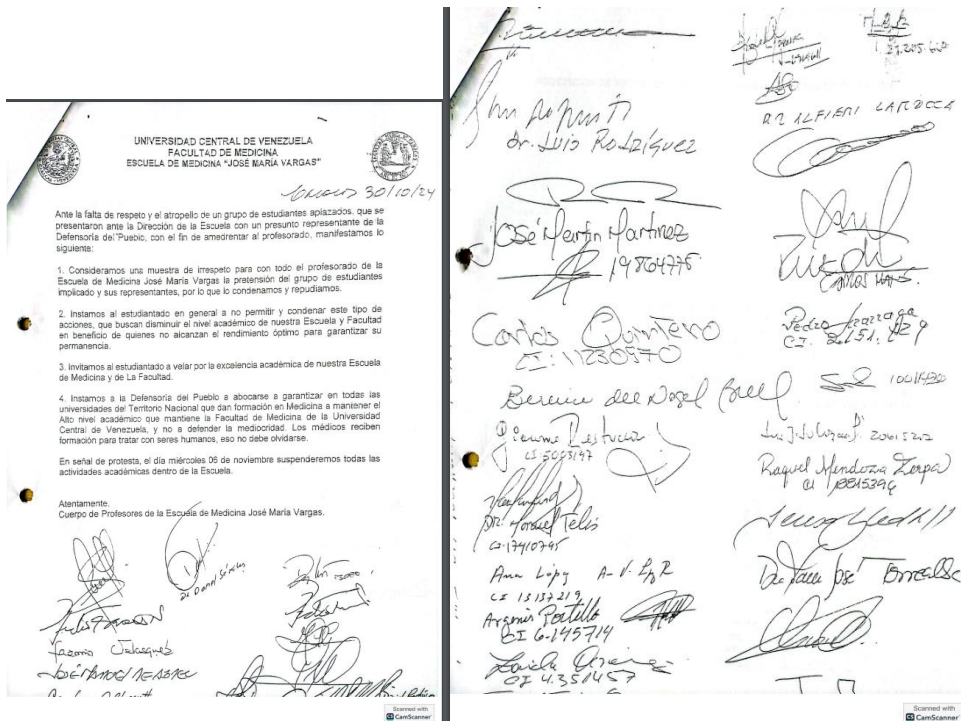
Agradecemos su atención y quedamos a la espera de su apoyo en esta importante causa.

Atentamente,



DRA. Prof. ALBA CARDOZO O
Profesor Titular UCV,
Especialista en Cirugía General,
MSc Gerencia de Salud Pública
PhD Educación,
PhD Ciencias de la Salud

Se firma el presente derecho de palabra en Caracas, 13 Noviembre de 2024.



Se retiran del salón de sesiones la Prof. Alba Cardozo, el grupo de profesores de la Escuela “José María Vargas” de la Facultad de Medicina, Prof. José Gregorio Afonso, presidente y Prof. Lisbeth Esaá, secretaria de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la UCV (APUCV).

Rector, Prof. Víctor Rago: Una vez escuchado lo expuesto en el derecho de palabra propongo que el Cuerpo se dé por informado y se remita el caso al Consejo de la Facultad de Medicina para que sea tratada la materia y adopte la decisión correspondiente e informe oportunamente al Consejo Universitario.

APROBADO

El Consejo Universitario otorgó derecho de palabra a la Prof. Alba Cardozo acompañada por un grupo de profesores de la Escuela José María Vargas” de la Facultad de Medicina, a solicitud de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la UCV (APUCV).

Los profesores de la Escuela “José María Vargas” de la Facultad de Medicina manifestaron su preocupación por lo que consideran violaciones de la autonomía universitaria y la libertad de cátedra a propósito de la actuación de la Defensoría del Pueblo en favor de un grupo de estudiantes de la Cohorte 21-22 de la asignatura Anatomía Normal, quienes resultaron aplazados en su examen de reparación.



Tras deliberar sobre los planteamientos expuestos en el derecho de palabra, el Cuerpo se dio por debidamente informado y **aprobó** remitir el caso al Consejo de la Facultad de Medicina para que tratada la materia y adoptada la decisión correspondiente informe oportunamente al Consejo Universitario.

2. Informe sobre el estado del proceso electoral y las diferentes actuaciones que se han realizado en los últimos días.

El rector y las demás autoridades informaron sobre el estado del proceso electoral y las diferentes actuaciones de las autoridades universitarias cumplidas en los últimos días de cara a las elecciones previstas para este viernes 15 de noviembre del presente año.

Prof^a. Jacqueline Richter, Representante Profesoral Primer Suplente: La comisión designada para redactar el proyecto de Reglamento de Elecciones Universitarias está conformada por seis miembros, y estas comisiones deben ser número impar, debido a esto la representación profesoral quiere proponer incorporar a la Prof. Elizabeth Marval a la comisión *ad hoc* que redactará un proyecto de Reglamento de Elecciones Universitarias.

Rector, Prof. Víctor Rago: Se somete a consideración la propuesta de la Prof^a. Jacqueline Richter, Representante Profesoral para incorporar a la Prof. Elizabeth Marval a la comisión *ad hoc* que redactará un proyecto de Reglamento de Elecciones Universitarias.

APROBADO

El Consejo Universitario aprobó la propuesta de incorporar a la Prof. Elizabeth Marval a la comisión *ad hoc* que redactará un proyecto de Reglamento de Elecciones Universitarias. A dicha comisión pertenecen también los profesores Gustavo Izaguirre, José Domingo Mujica, Máximo Febres, Absalón Méndez, Alberto Fernández y Luis Lander.

3. Designación de los representantes que conformarán la Coordinación Técnica Central y Coordinación de las diferentes Facultades para la aplicación del Protocolo de actuación en casos de discriminación y violencia en la UCV.

El Consejo Universitario aprobó la Comisión Técnica de la Facultad de Ciencias para la aplicación del Protocolo de actuación en casos de discriminación y violencia en la UCV, cuya composición será la siguiente manera: Marilú Chirinos (abogada), Kelly Mora (psicólogo), Lic. Yubeider Carresquel (personal administrativo), Prof. María Rodríguez (personal docente), Sr. Igor Liendo (personal obrero) y Br. Reinaldo Díaz (estudiante).

También **aprobó** la Comisión Técnica de la Facultad de Odontología para la aplicación del mencionado Protocolo, con la siguiente composición: Octavio Ramón Sánchez (profesor), Josveli Vásquez Liendo (psicóloga), Zaida Aranguren Ibarra (abogada), Lennys Días Pérez (empleada) y Marvin José Tupuro (obrero).



Para la Coordinación Técnica Central se **aprobó** la incorporación de las profesoras Alba Carosio (principal) e Isabel Zerpa (suplente) como representantes del Centro de Estudios de la Mujer.

En próximas sesiones se designarán los demás representantes de la Comisión Técnica de las restantes Facultades y se completará la composición de la Coordinación Técnica Central.

4. Consideración del derecho de palabra otorgado a la Prof. Romy Casbarro, docente de la Facultad de Odontología de la Universidad.

Rector, Prof. Víctor Rago: De acuerdo al derecho de palabra que fue ejercido en la sesión anterior, el Consejo debe evaluar si se aportaron elementos nuevos que justifiquen una revisión de la decisión previamente adoptada por el Consejo Universitario, si no fuera así el Consejo se limita a tomar nota de lo expuesto por la profesora y se da por informado. ¿Hay algún miembro que considere que ha aportado elementos nuevos a su caso?.

Prof. Michael Mijares, Decano (E) de la Facultad de Farmacia: Considero que debemos pasar a la segunda proposición que esta señalando, no hay ningún elemento nuevo adicional, y se debe ratificar la decisión.

Rector, Prof. Víctor Rago: No es necesario ratificar la decisión, ya que no hay ningún elemento nuevo para cambiar la decisión, por lo que el Cuerpo se da por informado. Se somete a consideración.

APROBADO

El Consejo Universitario consideró lo expuesto en el derecho de palabra otorgado a la Prof. Romy Carbarro, docente de la Facultad de Odontología, y quedó debidamente informado de sus planteamientos, que a juicio del Cuerpo no aportaron elementos nuevos al caso.

5. Solicitud de la organización deportiva Tiburones de La Guaira BBC, C.A. para utilizar la sigla de la Universidad Central de Venezuela en el uniforme oficial de los jugadores en la camiseta "City Connect".

Rector, Prof. Víctor Rago: La solicitud es que el Consejo Universitario le autorice a los Tiburones de La Guaira BBC, C.A. para utilizar la sigla de la Universidad Central de Venezuela en el uniforme oficial de los jugadores en la camiseta "City Connect". En la temporada pasada el Consejo había autorizado el símbolo o el escudo de la Dirección de Deportes en el uniforme.

Prof. Félix Tapia, Representante Profesoral Primer Principal: ¿Cuánto van aportar?

Prof. Juan Carlos Apitz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Suscribo la opinión del Prof. Félix Tapia, la utilización de los logos e la universidad en la franela para luego ser vendida al público que le va a generar un ingreso al equipo de los Tiburones de La Guaira debe darle algo a la universidad. Sujeto a esa aprobación que ellos hagan una oferta económica por la utilización de esos logos.



Prof. Mariano Fernández, Representante Profesoral Segundo Suplente: Cuando uno ve la franela, lo que ve es una franela de la UCV, deberían hacer una franela de los Tiburones de la Guaira y le coloquen las siglas más pequeñas, pero de esa forma no parece adecuado.

Rector, Prof. Víctor Rago: Tenemos una relación particular con los Tiburones de la Guaira porque son los que nos arriendan el estadio y ese alquiler es importante para la universidad, la pregunta sería ¿nos beneficia a nosotros que la sigla de la UCV aparezca en la franela del equipo de béisbol o no?. El Consejo Universitario puede discutir esto con plena libertad en función de las consideraciones que haga.

Prof. Aquiles Salas, Representante Profesoral Tercer Suplente: Esto es una relación comercial y debemos ver si nos beneficia o no, a ese nivel no, nos interesa que estén aquí sí, y pienso que debemos mantener vínculos. Dentro del punto de vista de misión y visión de nuestra universidad donde cada logo y sello tiene un valor agregado. Creo que nuestras iniciales no tienen cabida en un equipo profesional de béisbol.

Prof. Lenin Sosa, Representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria: Considero que la universidad debe también valorar la propaganda que se esta haciendo a través de un espacio de un equipo deportivo que acaba de ganar el campeonato de la serie del caribe y la liga profesional de béisbol y que lleva en su hombro el logo de la UCV, y si eso tiene ganancias económicas se puede discutir.

Prof. Tulio Ramírez, Representante Profesoral Segundo Principal: Cuando me lo comentaron me pareció buena idea, pero no me imagine que querían colocar el logo en el centro de la franela, creo que hace falta un rediseño en la franela, ya que deberían conservar el nombre de la Guaira en el centro y colocar el logo de la UCV en la espalda, en el hombro más pequeño para no generar confusiones.

Prof. José Balbino León, Vicerrector Administrativo: Creo que se debe mantener el logo que se aprobó con el escudo de la Dirección de Deportes.

Prof. Julio Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería: Se entienden las razones, sin embargo, debemos buscar financiamiento para la gestión universitaria y se puede usar el logo de la UCV. Si esta en el centro de la franela o de lado, se debe ver cuanto vale eso, y es un tema netamente comercial.

Prof^a. Corina Aristimuño, Secretaria: Creo que esos símbolos son nuestros y es una marca que nos pertenece y hemos perdido de vista monetizarla si es el caso, ya tenemos experiencia que ya se ha monetizado nuestra marca sin recibir nada. En este caso hay riesgo que no debemos asumir y en dado caso si hay algún plan para que nosotros esa marca la utilicemos sea parte de nuestros recursos de ingresos propios y parte de nuestra gestión y no dárselas a un particular.

Rector, Prof. Víctor Rago: Considero que el Consejo debería hacer es una contrapropuesta o rediseño a los Tiburones de la Guaira, llama la atención el tamaño de las siglas UCV en la parte central superior de la franela y si esta demasiado grande, no hay inconveniente que aparezca las siglas UCV como apareció el escudo de la Dirección de Deportes, y esto es una consideración razonable. De acuerdo con lo expuesto por el Prof. Tulio, el nombre de los Tiburones más grande y las siglas UCV más pequeño.



Prof. Ernesto Fuenmayor, Decano de la Facultad de Ciencias: El uso de los logos de la UCV se autoriza también en asuntos académicos y si hay convenios se pudiese autorizar el logo para cursos, diplomados, etc, porque esta dentro del reglamento, pero es una discusión que hay que ver como esta involucrada la empresa. Mi propuesta es evaluarlo y diferir el punto para la próxima sesión

Rector, Prof. Víctor Rago: El Consejo puede tomar la decisión ahora o en la próxima sesión. Lo que decidan.

Prof. Julio Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería: Se puede diferir para analizar bien la situación, y ver si conviene o no.

Rector, Prof. Víctor Rago: Retiro mi propuesta para que la decisión se tomé para el uso del logo o el diferimiento. Hay dos propuestas y debemos considerar la última. Someto a consideración los que estén de acuerdo con diferir el punto para la próxima sesión.

APROBADO POR MAYORIA DIFERIR EL PUNTO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

El Consejo Universitario conoció la solicitud de la organización deportiva Tiburones de La Guaira BBC, C.A., para utilizar la sigla de la Universidad Central de Venezuela en el uniforme oficial de los jugadores en la camiseta "City Connect", y **acordó diferir el punto** hasta la próxima sesión.

Siendo las 2:30 pm, el **Prof. Víctor Rago, Rector-Presidente del Consejo Universitario**, con la anuencia de los Miembros del Cuerpo, termina la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del día miércoles 13-11-2024.